



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga
j07ccbu@cendoj.ramajudicial.gov.co

**PROCESO DE REORGANIZACIÓN
DEUDOR: ERWING ANDRES BARBOSA GALVIS C.C. 1.977.891
RADICADO No. 68001.31.03.007.2017-00354-00**

Al Despacho de la señora Juez para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, julio 17 de 2023

MARIELA MANTILLA DIAZ
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, julio dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

La apoderada del acreedor BANCO DAVIVIENDA SA a través del correo no lortiz@cobranzasbeta.com.co, del 06 de junio de 2023, manifiesta que el deudor no ha cumplido con el pago de las obligaciones según Acuerdo realizado.

Así las cosas, póngase en conocimiento del reorganizado ERWING ANDRES BARBOSA GALVIS, a través de su apoderado, a fin que efectúe pronunciamiento con la debida argumentación frente a la información dada por la apoderada del acreedor BANCO DAVIVIENDA S.A.

NOTIFIQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51fccf5cf5809bf0c49b71ca4f744eeb468ab764ab3112dbbda9b7d632805ea9**

Documento generado en 18/07/2023 12:01:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>